

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 118/21

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

APROVECHAMIENTO Nº 13

TITULAR:	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL Y ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA
CAUCE:	Garganta Iruelas
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Piscifactoría
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	50
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m ³):	166000
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA:	Monte nº 60, parcela 2 del polígono 19, El Barraco (Ávila)
COORDENADAS DEL PUNTO DE TOMA:	X= 366.943; Y= 4.473.595 del huso 30
TITULO DEL DERECHO:	Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 4 de junio de 1996. Resolución de la Confederación del Tajo de fecha 29 de septiembre de 2006 por la que se acuerda la inscripción definitiva del aprovechamiento tras la comprobación de las características del mismo
CAUSA DE EXTINCIÓN:	La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0032/2020

APROVECHAMIENTO N.º 14

TITULAR:	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL Y ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA
CAUCE:	Garganta Iruelas
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Piscifactoría
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	50
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m ³):	166000
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA:	Monte nº 60, parcela 2 del polígono 19, El Barraco (Ávila)
COORDENADAS DEL PUNTO DE TOMA:	X= 366.953; Y= 4.473.034 del huso 30
TÍTULO DEL DERECHO:	Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 4 de junio de 1996. Resolución de la Confederación del Tajo de fecha 29 de septiembre de 2006 por la que se acuerda la inscripción definitiva del aprovechamiento tras la comprobación de las características del mismo
CAUSA DE EXTINCIÓN:	La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0032/2020

APROVECHAMIENTO N.º 15

TITULAR:	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL Y ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA
CAUCE:	Garganta Iruelas
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Piscifactoría
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	50
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m ³):	166000
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA:	Monte nº 60, parcela 2 del polígono 19, El Barraco (Ávila)
COORDENADAS DEL PUNTO DE TOMA:	X= 367.006; Y= 4.470.900 del huso 30
TÍTULO DEL DERECHO:	Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 4 de junio de 1996. Resolución de la Confederación del Tajo de fecha 29 de septiembre de 2006 por la que se acuerda la inscripción definitiva del aprovechamiento tras la comprobación de las características del mismo
CAUSA DE EXTINCIÓN:	La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0032/2020

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Confederación Hidrográfica del Tajo, 1 de octubre de 2020.

La Jefa de Área, *María Belén Rodríguez Díaz*.